



“2014 - Año del Arte y sus expresiones”

*La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones
Sanciona con Fuerza de
Ley*

ARTÍCULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a compraventa y/o expropiación, conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley IV - N.º 14 (Antes Decreto Ley 1105/79) y el Artículo 20 de la Ley X - N.º 2 (Antes Decreto Ley 2650/58), la zona de camino de cincuenta (50) metros que se requiera para la construcción de obras básicas y pavimento, sus anexos, obras complementarias y eventuales ampliaciones de la Avenida Tránsito Cocomarola, Tramo: Avenida 210, empalme con by pass del nuevo trazado de la Ruta Nacional N.º 12 (Arco-Garita) de Posadas, los bienes muebles y con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo y/o servidumbre sobre los siguientes inmuebles determinados como:

- a) Lote D-4, procedente de la mensura particular con unificación y fraccionamiento del Lote N, Subdivisión del Lote B-2, Lote B-1, Fracción Lote 1, Fracción Lote A, Lote B-3, Lote B-4 (Deducido) y Lote G, a su vez provenientes de la Fracción Primera, Campo El Porvenir, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; con una superficie total de ciento veintiocho hectáreas, nueve áreas, treinta y un centiáreas (128ha. 9as. 31cas.); según Plano de Mensura N.º 46.639; Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 24, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 181, Partida Inmobiliaria N.º 132.729; inscripto en mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble a los Folios Reales - Matrículas N.º 21.276, 37.750, 37.751, 37.752, 37.753 y 21.268, todos del Departamento Capital (04), a nombre de Danzer Forestación S.A.;
- b) Lote C2, Subdivisión del Lote C, Fracción Primera, Campo El Porvenir, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; con una superficie total de setenta y un hectáreas, treinta y ocho áreas, ochenta y cuatro centiáreas (71has. 38as. 84cas.); según Plano de Mensura N.º 31.700; Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 24, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 14B, Partida Inmobiliaria N.º 93.541; inscripto en mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real - Matrícula N.º 21.264 Departamento Capital (04), a nombre de Danzer Forestación S.A.;

Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2014 - Año del Arte y sus expresiones”

*Cámara de Representante
Provincia de Misiones*

- c) Lote 2 (Deducido), Subdivisión del Lote L, Fracción P, Fracción I, II y III, Campo de San Isidro, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, con una superficie total de dieciséis hectáreas, seis áreas, cincuenta y cinco centiáreas (16has. 6as. 55cas.); según Plano de Mensura N.º 36.909; Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 13, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 78B, Partida Inmobiliaria N.º 108.215; inscripto en mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real - Matrícula N.º 27.868 Departamento Capital (04), a nombre de Club de Empleados Municipales de Posadas;
- d) Lote M-1, Subdivisión del Lote M, Subdivisión del Lote K, Fracción P, Fracción I, II y III, Campo San Isidro, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, con una superficie total de dieciocho hectáreas, ochenta y ocho áreas, ochenta y cuatro centiáreas (18has. 88as. 84cas.); según Plano de Mensura N.º 39.670; Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 13, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 79A, Partida Inmobiliaria N.º 115.083; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real - Matrícula N.º 67.693 Departamento Capital (04), a nombre de Servando Menor; y
- e) Lote M-2, Subdivisión del Lote M, Subdivisión del Lote K, Fracción P, Fracción I, II y III, Campo San Isidro, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, con una superficie total de veintisiete hectáreas, ochenta y ocho áreas, treinta centiáreas (27has. 88as. 30cas.); según Plano de Mensura N.º 39.670; Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 13, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 79B, Partida Inmobiliaria N.º 115.084; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real - Matrícula N.º 67.694 Departamento Capital (04), en condominio a nombre de Lidia Rosa Portillo, Alfredo Augusto Lezcano, Miguel Ángel Lezcano y Lidia del Carmen Lezcano.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección Provincial de Vialidad a actuar en calidad de sujeto expropiante conforme lo establecido en la Ley IV - N.º 14 (Antes Decreto Ley 1105/79), así como a efectuar los respectivos compromisos tendientes a la liberación de la



“2014 - Año del Arte y sus expresiones”

*Cámara de Representante
Provincia de Misiones*

traza y financiación de los costos de compraventa y/o expropiación respecto a los inmuebles descriptos en el Artículo 1 de la presente.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al sujeto expropiante a proceder a la inmediata toma de posesión de los inmuebles individualizados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 de la Ley IV - N.º 14 (Antes Decreto Ley 1105/79), una vez efectuada la traza definitiva mencionada en el Artículo 1 de la presente Ley.

ARTÍCULO 4.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados a la Partida 04-44-1-7-60-2-05-052-05220-5-23 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial vigente.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los doce días del mes de junio del año dos mil catorce.

Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
SECRETARIA LEGISLATIVA
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

LEY XXIV - N.º 21